610-134

Ibagué, enero 27 del 2026

EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO

C E R T I F I C A:

Que el señor CIRO ANTONIO GUZMAN OLIVEROS, Identificado con la cédula de la ciudadanía No. 14.138.925 de Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA suscribió el contrato de Prestación de Servicios N° 056 del 2026, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN MEDIO DIGITAL PARA LA DIVULGACIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y LA TRASMISIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS. CON ENFASIS EN CULTURA CIUDADANA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, allegó documentación solicitada y realizó la inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL, (Decreto 1072 Capítulo VI de 2015), el cual incluye:

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- Inducción a la Política de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Inducción de los objetivos integrales del IBAL.
- Inducción a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- Que hacer en caso de accidente de trabajo.
- Inducción al cargo como responsabilidad en salud en el trabajo, DECRETO 1072/2015
- Inducción al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.
- Inducción a los factores de riesgos, elementos de protección personal, uso adecuado de los elementosde protección personal.
- Inducción a la Política de Prevención del alcohol, tabaco y drogas de la empresa
- Que hacer en caso de emergencia – Puntos de encuentro en la empresa.
- Auto Reporte de las Condiciones de Trabajo y de Salud por parte de los trabajadores o Contratistas.
- Socialización de la Política de Seguridad Vial.
- Manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- Protocolos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL.
- Socialización sobre familia de coronavirus y COVID-19, Presentación de sintomatología principal delas infecciones generadas del COVID-19.
- Socialización de medidas de prevención promoviendo el lavado correcto de manos con la técnicaprevista por el ministerio de salud y protección social
- Socialización de medidas de prevención de distanciamiento social y sus formas eficaces para mantenerla distancia física.
- Socialización de medidas de prevención sobre el uso correcto y adecuado de tapabocas, mascarilla quirúrgica o cubre bocas.

Se expide con destino al interesado.

EDUARD QUIÑONES CRUZ
Técnico-Gestión Humana-SST